

Bogotá D.C. 06 de marzo de 2020
SDM-SC- 49729

Señor(a):
JAIRO CARDONA
Carrera 9 No 23 – 68 Apartamento 401
Teléfono: 3164320733
Correo: jairocardona1960@hotmail.com
Ciudad

URGENTE

REFERENCIA: RADICADO SDM – 36358 / 2020
RADICADO PERSONERÍA 2020EE259269 O / SINPROC 59180-2020

Respetado señor Cardona:

Dando alcance a la solicitud de la referencia, se informa que a su solicitud radicada bajo el No. SDM 160985 del 12 de junio de 2019 se le dio alcance mediante el SDM-SC- 141602 del 05 de julio de 2019, de la cual se adjunta copia en dos (02) folios.

Cordialmente,



ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

RO JOSÉ GIRALDO CADAVID
Jefe Delegado para la Movilidad y Planeación Urbana
Secretaría de Bogotá D.C.
37 N. 21-24
20450/80

At: Valentina Fernández – Abogada Subdirección de Contravenciones.

Lo documentado en dos (02) folios.

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110311080
Envío: Y6254928638CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAIRÓ CARDONA
Dirección: Carrera 9 # 23-68 APT 401
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110311080
Fecha admisión: 11/03/2020 14:49:24

472 Motivos de Devolución		☐ Desconocido ☒ Rehusado ☒ Cerrado ☐ Fallecido ☐ Fuerza Mayor	☐ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado
☒ Dirección Errada ☐ No Reside			
Fecha 1: 12/03/2020 Nombre del distribuidor: Andrés Méndez C.C. 80.015.221 Centro de Distribución: Casa 4 pisos - Fachada Amarilla P. Metal Blanca	Fecha 2: 13/03/2020 Nombre del distribuidor: Andrés Méndez C.C. 80.015.221 Centro de Distribución: Casa 4 pisos - Fachada Amarilla P. Metal Blanca		
Observaciones:			



Bogotá D.C. 06 de marzo de 2020
SDM-SC- 49729

Señor(a):

JAIRO CARDONA

Carrera 9 No 23 – 68 Apartamento 401

Teléfono: 3164320733

Correo: jairocardona1960@hotmail.com

Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM – 36358 / 2020

RADICADO PERSONERÍA 2020EE259269 O / SINPROC 59180-2020

Respetado señor Cardona:

Dando alcance a la solicitud de la referencia, se informa que a su solicitud radicada bajo el No. SDM 160985 del 12 de junio de 2019 se le dio alcance mediante el SDM-SC- 141602 del 05 de julio de 2019, de la cual se adjunta copia en dos (02) folios.

Cordialmente,



ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CC

Doctor.

ÁLVARO JOSÉ GIRALDO CADAVID

Personero Delegado para la Movilidad y Planeación Urbana

Personería de Bogotá D.C.

Carrera 7 N. 21-24

Tel. 3820450/80

Proyectó: Valentina Fernández – Abogada Subdirección de Contravenciones. 

Anexos: Lo documentado en dos (02) folios.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

MEJOR
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de julio de 2019
SDM-SC- 141602

Señor
JAIRO CARDONA
CARRERA 9 No. 23-68 APARTAMENTO 401
CENTRO
TELEFONO: 3164320733
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 160985

Respetado señor JAIRO CARDONA:

En atención al radicado de la referencia, se evidencia que el comparendo No. 11001000000023259072 de fecha 11 de marzo de 2019, fue notificado de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT como se muestra en el siguiente pantallazo:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JAIRO CARDONA ORTIZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19411837

As de ubicación

Información registrada en RUNT

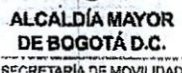
Dirección: CRA 9D # 23-68 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCION NO EXISTE", hechos que no son atribuibles a la administración.

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
10 JUL 2019
SEDE CLL 13
Info: Línea 195



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.517-0

#00 TEXPRE33

Centro Operativo [REDACTED] SAC-CENTRO

Printed Pre-Schedule: 2/22/2010 10:16:45



YG222382995CO

[illegible]

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a).

Registro Notificación RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO
09/04/2019

Nombre: JAIRO CARDONA ORTIZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	540604	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/17/2019	05/20/2019
2019	540604	3	FALLO	05/21/2019	

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3.

Artículo 8°... “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehiculos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

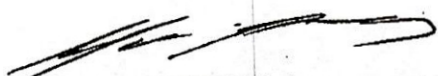
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

“Bogotá, mejor para todos”


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Carlos Bautista.

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20062

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-36358/ JAIRO CARDONA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49729 d eI 06 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. <u>ALEJANDRA ROJAS POSADA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

36358.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)